



## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES RECOGEDORES DE RESIDUOS**

### **1.- OBJETO DE LAS BASES**

El objeto de las bases es la regulación del proceso de selección de conductores recogedores de residuos de la empresa Garbitania Zero Zabor S.M., con la creación de una bolsa de trabajo para satisfacer las necesidades que le pudiesen surgir provisional o temporalmente, y, si así correspondiera y el puesto de trabajo así lo exigiera, podrán realizarse contrataciones definitivas.

Garbitania deberá especificar la jornada laboral, siempre conforme a la naturaleza del puesto y a las necesidades del mismo.

El sueldo bruto correspondiente a las y los conductores recogedores será de 26.239,22 €. Dicho sueldo incluirá todos los conceptos, y se realizará en 12 pagas mensuales y dos extraordinarias, que se llevarán a cabo en diciembre y junio.

Las y los aspirantes que hayan superado el proceso de selección constituirán la bolsa de trabajo, en virtud de los puntos obtenidos. Esa bolsa de trabajo podrá emplearse para satisfacer las necesidades laborales que pueda tener Garbitania, para completar los puestos momentáneamente vacantes, para la elaboración de programas temporales, por acumulación de tareas, o para cubrir necesidades eventuales, y, si así correspondiera y el puesto de trabajo así lo exigiera, podrán realizarse contrataciones definitivas.

### **2.- CONDICIONES LABORALES Y TAREAS**

La jornada de trabajo será la especificada por Garbitania, según las necesidades del servicio. Los días laborables y el horario serán los fijados por Garbitania cada año, siempre conforme a la naturaleza del puesto de trabajo, el periodo del año y las necesidades del servicio.

Las TAREAS del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son, entre otras, las siguientes:

- a) Realizar los trabajos de recogida puerta a puerta de los residuos en aquellos municipios en los que Garbitania ofrece el servicio de recogida puerta a puerta.
- b) Realizar los trabajos de carga encomendados utilizando debidamente los camiones de los que dispone Garbitania, sobre todo el trabajo derivado de la recogida de residuos. Es decir, llevar a cabo la propia recogida de residuos, además de conducir los camiones.



- c) Ocuparse del camión y de las habituales tareas de limpieza y mantenimiento, o dar cuenta de ello a su responsable.
- d) Recogida y limpieza de las zonas de emergencia y aportación.
- e) Incidencias, y llevar a cabo la aplicación y realizar el seguimiento de los sistemas de control de los pagos de los residuos generados.
- k) Cualquier otro trabajo que se le requiera, correspondiente a su categoría y al proyecto.

### 3.- CONDICIONES

#### 3.1 Para poder participar en la convocatoria, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 16 años y, en su caso, no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- b) Tener certificado escolar o un nivel de titulación análogo.
- c) Contar con la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea, o, ser ciudadana o ciudadano de algún estado al que se le aplica la libre circulación de personas trabajadoras conforme a tratados elaborados por la Unión Europea y corroborados por el Estado Español.

Podrán participar a su vez, las personas cónyuges de las y los ciudadanos de estados que sean miembros de la Unión Europea, siempre que no estén sujetas a separaciones de derecho; también sus descendientes o los de su persona cónyuge, siempre que no estén sujetas a separaciones de derecho, y si esos descendientes son menores de veintiún (21) años, y también mayores que esa edad, pero que viven por cuenta propia o emancipadas.

Asimismo, podrán participar las personas extranjeras residentes en el Estado Español y que no se incluyen en los párrafos anteriores. Si resultasen elegidas, deberán demostrar que cuentan con el permiso administrativo que les faculta para llevar a cabo la actividad objeto del contrato, antes del perfeccionamiento del mismo. No haber sido apartado de ningún Servicio de Administración Pública mediante expediente disciplinario, y no estar inhabilitado para desempeñar la función pública.

- d) No tener enfermedad alguna, ni limitación física o psíquica, que le impida desempeñar con normalidad las tareas del puesto de trabajo.
- e) No tener incompatibilidades o incapacidades legales, según lo dispuesto por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Con todo, aquellas personas que desempeñen cargo público o actividad privada incompatible podrán hacer uso del derecho a elegir, en virtud de la citada ley.



- f) No haber sido expulsado del servicio del estado, de las comunidades autónomas o instituciones locales mediante un expediente disciplinario, y no estar inhabilitado para desempeñar la función pública.
- g) Nivel de euskera correspondiente al 1er perfil lingüístico, obligatorio.
- h) Ser titular del permiso de conducir C o equivalente.
- i) Ser titular del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

**3.2 TODAS ESAS CONDICIONES DEBEN ESTAR CUMPLIDAS PARA EL DÍA EN EL QUE FINALICE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. ESTAS CONDICIONES DEBERÁN SE MANTENIDAS A LO LARGO DEL TODO EL PROCESO, INCLUYENDO TAMBIÉN EL TIEMPO PARA HACERSE CON EL PUESTO DE TRABAJO.**

**4.-SOLICITUDES**

Los aspirantes deberán manifestar en la solicitud de participación en el proceso de selección que cumplen todas las condiciones recogidas en la Base número 3 y aquello que se valora en los méritos. (Anexo I).

Dichas solicitudes irán dirigidas a la gerencia de Garbitania Zero Zabor S.M.

La solicitud de participación en el proceso de selección deberá reunir las siguientes condiciones para no ser rechazada:

- a) Los aspirantes deberán señalar que cumplen todas y cada una de las condiciones que se solicitan en la base número tres, siempre en lo que hace referencia al día en que finaliza el plazo para la presentación de las solicitudes.
- b) Junto con la solicitud, se deben añadir también los siguientes documentos:
  - Documentación acreditativa de la personalidad y la capacidad del electo: documento nacional de identidad o equivalente.
  - Original del título solicitado para poder participar en la convocatoria, o copia compulsada.
  - Currículum Vitae.
  - Documento original que acredita el cumplimiento de los perfiles lingüísticos, o copia compulsada.
  - Informe de la vida laboral.
  - Permiso de conducir.
  - CAP.



- Deberá presentarse lista de todos los méritos, utilizando el modelo empleado en el anexo I de estas bases, incluyendo los documentos que acreditan todos esos méritos.  
Dichos documentos deberán ser originales o fotocopias.  
No podrán ser valorados méritos que no hayan sido presentados y probados dentro del plazo de presentación de solicitudes, y tampoco los méritos, que aun estando presentados dentro del plazo, hayan sido probados posteriormente.  
En dichos documentos que prueban los méritos deberá constar el número de horas, en el apartado de la formación.
- Los candidatos deberán señalar en la solicitud en qué idioma de la Comunidad Autónoma Vasca desean realizar los ejercicios de los exámenes.

**LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS MÉRITOS QUE SE ALEGAN SE PRESENTARÁN JUNTO CON LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. LOS QUE SE PRESENTEN MÁS TARDE NO SERÁN VALORADOS.**

Para acreditar los requisitos y los méritos para participar en la convocatoria, se deberán presentar documentos originales o copias compulsadas.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se estudiará la conveniencia de solicitudes y perfiles.

Las copias se podrán compulsar ante un fedatario habilitado al efecto. Para poder hacerlo, deberán presentar el documento original y la copia.

**5.- PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, serán enviadas a la siguiente dirección:

- podrán ser presentadas en las **oficinas de Garbitania Zero Zabor S.M.** (Polígono Lastaola 3, edificio A-12, barrio de Ereñotzu, Hernani, 20120), de 9:00 a 14:00.
- Además, las solicitudes podrán presentarse en **correos**, tal y como señala la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para remitirlas a la siguiente dirección: Polígono Lastaola 3, edificio A-12. 20120 (Hernani).

Si conforme al artículo 38.4 de dicha ley la solicitud es presentada en correos, se presentará en sobre abierto, a fin de que el funcionario de correos le ponga fecha y sello, al objeto de certificar que la solicitud ha sido presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes. Lo cual será condición



indispensable para que la solicitud tenga en el registro de entrada de GARBITANIA la fecha de entrada que se le ha dado en correos. La solicitud debe ir sellada.

El último día hábil para ello será el 13 de abril de 2018.

## 6.- COMITÉ DE SELECCIÓN

### 6.1. Composición:

El Comité de Selección estará formado por los siguientes miembros:

- Mattin Aldaia (Presidente del Jurado).
- Imanol Manzanares (Miembro del Jurado).
- Jon Fernández. Suplente: Mikel Ansa. (Miembros del Jurado).
- Jone Urdanpilleta (Miembro del Jurado).
- Laura Totorikaguena (Secretaria).

Corresponde al Comité de Selección:

- Valorar las pruebas realizadas
- Interpretar esas bases y aclarar las dudas
- Proponer al Consejo de Administración los candidatos que se deben contratar

Las personas titulares de los jurados, la persona que presida el jurado, el secretario y los demás miembros tendrán sus correspondientes sustitutos, y no se podrá proceder si no están presentes al menos la mitad de sus miembros, tanto titulares como sustitutos.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que carecerá de voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las personas presentes, y en caso de empate, decidirá el voto de la persona que presida el jurado.

En caso de enfermedad o falta, y en general cuando exista una razón de peso, ejercerán los suplentes en lugar de las personas titulares del órgano colegiado. En caso de producirse alguna falta, enfermedad o alguna otra razón legal, en lugar del presidente será su sustituto quien ejerza el cargo, y si este no pudiese, lo hará el miembro del tribunal de mayor jerarquía, antigüedad o edad. La sustitución accidental del secretario, por no poder asistir o



encontrarse enfermo, será completada por su sustituto o, de no ser así, se realizará mediante propio acuerdo del secretario.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, adoptará los acuerdos necesarios para desarrollar la convocatoria como es debido.

La dirección del jurado será la siguiente para la comunicación y otras incidencias: Garbitania, Zero Zabor, S.M, Polígono Lastaola 3, edificio A-12, barrio Ereñotzu, 20120 Hernani

#### 6.2 Asesores:

Podrá haber asesores especialistas, para programar o evaluar pruebas que se consideren adecuadas. Esos asesores se limitarán a ofrecer ayuda en el área de su especialidad.

#### 6.3 Procedimiento de actuación:

- a) El comité de selección podrá resolver todas las dudas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de dichas normas, en caso de ser necesario. Asimismo, adoptará las medidas más adecuadas para poder realizar los ajustes necesarios para llevar a cabo las pruebas.
- b) Se formará la lista con los aspirantes propuestos por el comité de selección, al objeto de satisfacer las eventuales necesidades objeto de esta convocatoria.
- c) En caso de que ningún aspirante supere las pruebas eliminatorias, la convocatoria se declarará desierta.

### 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento para la selección de aspirantes será el que se expone a continuación. El proceso de selección se realizará en tres fases. En la primera se concederá un máximo de 50 puntos, en la segunda un máximo de 25 puntos y en la tercera otros 25 puntos como máximo, con un total de 100 puntos.

Habrà una única convocatoria para cada ejercicio.

Los aspirantes que no comparezcan a hacer los ejercicios en el día, lugar y hora fijados por Garbitania –incluso por razones de fuerza mayor, salvo en los casos amparados por la ley– quedarán totalmente fuera del proceso de selección.

**El proceso de selección se compondrá de las fases y de los ejercicios que se citan a continuación:**



## **1. FASE 1.**

- **Primer ejercicio: Prueba teórica. (Máximo de 50 puntos)**
  - o Obligatoria y **eliminatória**.
  - o El primer ejercicio consistirá en un cuestionario test con varias opciones de respuesta, en virtud de lo que decida el jurado. Las preguntas serán referentes al temario del anexo II, en virtud de lo que decida el jurado.
  - o Para superar esta prueba será obligatorio obtener el 50 % de la puntuación de cada prueba, es decir, un mínimo de 25 puntos.
  - o El temario del material que será objeto de estudio en este ejercicio será el que se recoge en el anexo II.
  - o Las preguntas mal respondidas no se contabilizarán como “quita”.

En este apartado se podrá recibir un máximo de 50 puntos.

- **Segundo ejercicio: Prueba de euskera.**
  - o Obligatoria y **eliminatória**.
  - o Se llevará a cabo el correspondiente examen para medir el nivel de euskera de los aspirantes.
    - o Deberán acreditar el nivel de euskera correspondiente al 1er perfil lingüístico obligatorio.
    - o No se concederán puntos y los aspirantes se clasificarán como aptos y no aptos. Quienes no superen esta prueba, quedarán eliminados del proceso de selección. La prueba tendrá consecuencias internas y Garbitania no extenderá ningún certificado.
    - o **No tendrán que realizar esta prueba, junto con la solicitud de participación, las personas que certifiquen en el plazo establecido en la convocatoria que poseen algún documento equivalente al 1er perfil lingüístico**, siempre conforme a lo que se recoge en el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, que fija las equivalencias entre los títulos y certificados que acreditan el conocimiento del euskera y se adapta al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



## **FASE 2. FASE DE CONCURSO. (Máximo de 25 puntos)**

Valoración de los méritos del currículum. Se valorará la experiencia relacionada con el puesto de trabajo ofertado de las y los aspirantes que hayan superado la fase 1.

En este apartado, el jurado convalidará los siguientes méritos, **si se han presentado y han sido acreditados previamente:**

### **a) Experiencia laboral: (máximo de 20 puntos)**

1. Se concederá 1 punto por cada mes (30 días) trabajado en relación con la recogida selectiva puerta a puerta.

El número de puntos recibido por periodos de tiempo inferiores a la fracción de un mes, será directamente proporcional a lo que estipule la condición recogida en el apartado 1.

En este apartado, se podrá recibir un máximo de 10 puntos.

2. Los candidatos que certifiquen experiencia de un año o superior al año conduciendo camiones recibirán 5 puntos.

En este apartado, se recibirán 5 puntos.

3. Se concederán 0,25 puntos por cada mes trabajado en las áreas mecánicas de camiones y vehículos.

El número de puntos recibido por periodos de tiempo inferiores a la fracción de un mes, será directamente proporcional a lo que estipule la condición recogida en el apartado 3.

En este apartado se podrá conceder un máximo de 5 puntos.

### **b) Formación: (máximo de 5 puntos)**

Lograr en los cursos la formación impartida en los temas directamente relacionados con el puesto de trabajo o aprobar el curso.

Se concederán como máximo 5 puntos según estos baremos:

i) Las que giren en torno a los residuos (recogida, tratamiento, sistemas, etc.) o estén directamente relacionadas con la categoría o con el sistema de recogida puerta a puerta se valorarán del siguiente modo:

1. hasta 20 horas: 1 punto.
2. de 21 a 50 horas: 1,5 puntos.
3. de 51 a 80 horas: 2 puntos.



4. de 81 a 150 horas: 2,5 puntos.
5. más de 150 horas: 3 puntos.

ii) Los relacionados con la mecánica de los vehículos se valorarán así:

1. hasta 20 horas: 1 punto.
2. de 21 a 50 horas: 1,5 puntos.
3. de 51 a 80 horas: 2 puntos.
4. de 81 a 150 horas: 2.5
5. más de 150 horas: 3 puntos.

iii) Por la formación se concederá un máximo de 5 puntos.

iv) No se valorarán las titulaciones requeridas para ocupar el puesto, ni los cursos para lograrlas.

En esta segunda fase del concurso se podrá recibir un máximo de 25 puntos.

### **3. FASE 3. ENTREVISTA PERSONAL (máximo de 25 puntos)**

Obligatoria y **no eliminatoria**.

El llamamiento a los candidatos para este ejercicio se hará mediante una única convocatoria, debidamente justificada, salvo que concurran razones imponderables graves analizadas con total libertad por el jurado.

Entrevista personal. El Comité de Selección mantendrá una entrevista con las personas que superen las fases anteriores. La entrevista será respecto a las tareas y contenidos del puesto de trabajo. En los casos en los que se estime oportuno, el comité de selección puede dirigirse a entidades externas tanto privadas como profesionales a fin de que lleve a cabo esta tarea y valore este apartado.

Se valorarán también conocimientos de mecánica y electricidad.

Mediante la entrevista personal se evaluarán los rasgos de personalidad generales y las competencias profesionales de los candidatos, a fin de evaluar también la idoneidad del candidato para cumplir las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

En este apartado se concederán como máximo 25 puntos.



**EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN TOTAL, SE CONCEDERÁ MÁS VALOR A LA PUNTUACIÓN LOGRADA EN LA ENTREVISTA.**

#### 8.- DÍA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SIGUIENTES

Se anunciará en la página web de Garbitania (<http://www.garbitania.eus>) dónde, cuándo y a qué hora se realizarán los exámenes de la oposición.

Los opositores serán llamados en convocatoria única. Los opositores que habiendo sido llamados al examen no se presenten al mismo perderán el derecho a participar en ese ejercicio. Se les aplicará la misma norma a aquellos que se presenten cuando ya se han iniciado los ejercicios obligatorios.

El jurado podrá solicitar en cualquier momento a los candidatos que se identifiquen debidamente. Relacionado con esto, deberá llevarse el carné de identidad a todos los ejercicios, o cualquier otro documento que el jurado considere adecuado para la identificación (pasaporte, carné de conducir...).

En cualquier momento del proceso de selección, si el jurado es sabedor de que alguno de los candidatos no cumple todas las condiciones de la convocatoria, eliminará al candidato, previa audiencia, e informará de ello en el mismo día a quien haya realizado la convocatoria para el proceso de selección.

#### 9.- LISTA DE LAS PERSONAS ADMITIDAS Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Una vez terminado el periodo de presentación de solicitudes, Garbitania, dentro del plazo de los quince días siguientes, dictará resolución para aprobar la lista provisional de personas admitidas y eliminadas.

La resolución se publicará en la siguiente página web de Garbitania: [www.garbitania.eus](http://www.garbitania.eus).

El comité de selección, tras calificar cada ejercicio, publicará el orden de los aspirantes que han superado el proceso de selección. Se concederá un plazo de 5 días laborables para objetar contra la puntuación provisional de cada ejercicio, y si no hay reclamaciones en ese plazo, el resultado será definitivo automáticamente.

La lista definitiva se publicará de la misma manera y del mismo modo en que se ha publicado la lista provisional.

Si el recurso presentado no se ha resuelto en la fecha en la que se realizan las pruebas, las personas implicadas podrán realizar el examen, pero este no tendrá valor si se desestima el recurso.

La gestión de esta bolsa de trabajo se llevará a cabo conforme a las normas internas de Garbitania.



#### 10.- CALIFICACIONES

Una vez realizada la entrevista personal, la calificación será expuesta públicamente en la página web **www.garbitania.eus**.

#### 11.- PROPUESTA DEL JURADO.

El jurado propondrá a Garbitania la constitución de una bolsa de trabajo conforme a la puntuación obtenida.

#### 12.- CONTRATACIÓN

Los candidatos deberán presentar en el plazo de dos días hábiles los demás documentos que acrediten su capacidad y que resulten necesarios para perfeccionar el contrato, a contar a partir de que se les notifique que han resultado seleccionados.

#### 13.- BOLSA DE TRABAJO

La bolsa de trabajo se constituirá con los candidatos que hayan superado todas las fases del proceso, en el orden que marcan los puntos obtenidos en el proceso de selección, a fin de satisfacer las necesidades de personal trabajador para llevar a cabo tareas similares. La vigencia máxima de la bolsa de trabajo será de cinco años, o tendrá una duración que expire con la realización de una nueva convocatoria.

#### 14.- INCIDENCIAS.

El jurado está facultado, a fin de que el proceso de selección se desarrolle debidamente, para analizar todas las dudas y todas las incidencias que se puedan crear en torno a todo aquello que no se ha recogido en las bases, y para tomar las decisiones necesarias.

#### 15. IMPUGNACIONES

Las personas interesadas podrán actuar contra todos los actos administrativos derivados de esta convocatoria, de sus bases y de todo lo que de ello resulte, así como contra aquellos derivados de la actuación del jurado calificador, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula los Contenciosos Administrativos.



#### 16.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal de los candidatos se incluirán en el fichero denominado “recursos humanos”. Ese fichero será gestionado por Garbitania Zero Zabor S.M. y lo empleará para dirigir el proceso de selección. Las aspirantes tendrán derecho a acceder a los datos del fichero, a cancelar los datos, a oponerse a ellos o a rectificarlos.

Los datos personales serán tratados según la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de septiembre (normativa sobre medidas de seguridad de los archivos automatizados que contienen datos de carácter personal).



## ANEXO I

### SOLICITUD

Probetan erabili nahi duen hizkuntza/ Lengua en que desea realizar las pruebas:

☐

EUSKERA

☐

CASTELLANO

|                     |                                                                     |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|
| REGISTRO DE ENTRADA | BOLSA DE TRABAJO DE LOS<br>CONDUCTORES RECOGEDORES DE<br>GARBITANIA |
|                     |                                                                     |

### DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                                                                                                                                 |   |                            |                |                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------|----------------|------------------------|--|
| Nombre<br>apellidos.                                                                                                                                                                                                                            | y |                            |                |                        |  |
| DNI nº:                                                                                                                                                                                                                                         |   | Fecha<br>de<br>nacimiento: |                | Teléfono:              |  |
| Dirección<br>:                                                                                                                                                                                                                                  |   |                            |                | Dirección electrónica: |  |
| Población<br>:                                                                                                                                                                                                                                  |   |                            | Código postal: |                        |  |
| %33ko elbarritasuna edo handiagoa baduzu, adierazi zer egokitzapen berezi behar duzun azterketak egiteko (behar baduzu) / Si tiene una minusvalía del 33% o superior, indique si precisa alguna adaptación especial para realizar los exámenes. |   |                            |                |                        |  |



## ESTUDIOS

|  |
|--|
|  |
|--|

## EUSKERA

Euskara maila egiaztatzen duen titulua (edukiz gero) / Título acreditativo del nivel de euskera (si se posee)

☐ 1HE/PL 1 ☐ 2HE/PL 2 ☐ 3HE/PL 3 ☐ 4HE/PL ☐ EGA ☐ Besterik / Otros

## MÉRITOS

### EXPERIENCIA LABORAL

| ADMINISTRACIÓN /<br>EMPRESA | PUESTO DE<br>TRABAJO | INICIO | FINAL |
|-----------------------------|----------------------|--------|-------|
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |
|                             |                      |        |       |

## FORMACIÓN

| IMPARTIDOR (centro de<br>estudios, universidad...) | TÍTULO DEL CURSO | NÚMERO DE HORAS |
|----------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|                                                    |                  |                 |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

#### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD

- ☐ Documentación acreditativa la personalidad y la capacidad del electo: documento nacional de identidad o equivalente.
- ☐ Original del título solicitado para poder participar en la convocatoria, o copia compulsada.
- ☐ Currículum Vitae.
- ☐ Documento original que acredita el cumplimiento de los perfiles lingüísticos, o copia compulsada.
- ☐ Original o fotocopia de los documentos de los méritos alegados.
- ☐ Informe de la vida laboral.
- ☐ Permiso de conducir.
- ☐ CAP.

El abajo firmante, SOLICITA que esta solicitud se admita en el proceso de selección correspondiente, y CONFIRMA que:

- 1) Los datos que aparecen en el documento son veraces y que cumple las condiciones exigidas en la Bases. Promete que lo justificará mediante documentos originales cuando se le requiera para ello.
- 2) Autoriza a incluir sus datos de carácter personal en un fichero que será tratado de la manera que se expone en este proceso.



- 3) No tener enfermedad alguna, ni limitación física o psíquica, que le impida desempeñar con normalidad las tareas del puesto de trabajo.
- 4) No tener incompatibilidades o incapacidades legales, según lo dispuesto por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Con todo, aquellas personas que desempeñen cargo público o actividad privada incompatible podrán hacer uso del derecho a elegir, en virtud de la citada ley.
- 5) No haber sido expulsado del servicio del estado, de las comunidades autónomas o instituciones locales mediante un expediente disciplinario, y no estar inhabilitado para desempeñar la función pública.

Fecha \_\_\_\_\_

FIRMA



## ANEXO II

### TEMARIO

1. Tema 1. Información sobre Garbitania incluida en la página web [www.garbitania.eus](http://www.garbitania.eus).

2. Tema 2. Callejero:

- Callejero de Usurbil:

<http://b5m.gipuzkoa.net/web5000/kaletegia/usurbil>

- Callejero de Hernani:

<http://b5m.gipuzkoa.net/web5000/kaletegia/hernani>

3. Tema 3. Artículos de las ordenanzas:

- Los siguientes artículos de la “Ordenanza municipal reguladora para la recogida y el tratamiento de los residuos urbanos” de Usurbil:

- o artículo 1
- o artículo 3
- o artículo 4
- o artículo 6
- o artículo 7
- o artículo 8
- o artículo 9
- o artículo 10
- o artículo 12
- o artículo 15
- o artículo 25:
- o artículo 26
- o artículo 27
- o artículo 30

- Los siguientes artículos de la “Ordenanza municipal reguladora para la recogida y el tratamiento de los residuos urbanos” de Hernani:



- o artículo 1
- o artículo 3
- o artículo 4
- o artículo 6
- o artículo 7
- o artículo 8
- o artículo 9
- o artículo 10
- o artículo 11
- o artículo 12
- o artículo 15
- o artículo 26
- o artículo 27
- o artículo 28
- o artículo 29
- o artículo 30
- o artículo 31
- o artículo 32
- o artículo 33
- o artículo 35
- o artículo 36
- o artículo 38
- o artículo 41

4. Tema 4. Protocolo de recogida
5. Tema 5. Separación de las fracciones de residuo
6. Tema 6. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales: objeto, ámbito de aplicación, principios de protección de datos.
7. Tema 7. Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. Principios generales. Medidas para promocionar la igualdad en la normativa y en la actividad de la administración.